Firma Digital
Firmado digitalmente por COX GANOZA Manuel Francisco Prospero FAU 20291973851 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.11.2019 10:30:29 -05:00

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Lima, 27 de Noviembre del 2019

RESOLUCION JEFATURAL N° 000248-2019-JN/ONPE

VISTOS: el Memorando N° 001480-2019-GGE/ONPE, de la Gerencia de Gestión Electoral; el Memorando N° 001489-2019-SG/ONPE, de la Secretaría General; así como, el Informe N° 000424-2019-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

En el marco de lo establecido en los Artículos 76, 77 y 78 de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones, mediante Resolución Jefatural N° 000186-2019-JN/ONPE, de fecha 24 de setiembre de 2019, se designó a los representantes de la Entidad ante el Comité de Coordinación Electoral para la consulta vecinal con fines de demarcación territorial para la creación del distrito de Alto Trujillo, en la provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, que se realizará el día domingo 16 de febrero de 2020;

Asimismo, a través de la Resolución Jefatural N° 000191-2019-JN/ONPE, de fecha 3 de octubre de 2019, se designó a los representantes de la Entidad ante el Comité de Coordinación Electoral para las Elecciones Congresales Extraordinarias 2020, que se realizará el día domingo 26 de enero de 2020;

Así también, con la Resolución Jefatural N° 000224-2019-JN/ONPE, de fecha 30 de octubre de 2019, se designó a los representantes de la Entidad ante el Comité de Coordinación Electoral para las Elecciones Municipales Complementarias de Alcalde y Regidores en el distrito de Chipao, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho, que se realizará el día domingo 29 de marzo de 2020;

En ese contexto, mediante la Resolución Jefatural N° 000235-2019-JN/ONPE, modificada con Resolución Jefatural N° 000236-2019-JN/ONPE, se dio por concluida, a partir del 18 de noviembre de 2019, la encargatura del despacho de la Secretaría General a la servidora Giselle Elguera Carbajal, y se designó a partir del 19 de noviembre de 2019, al señor Hugo Armando Aliaga Gastelumendi, en el cargo de confianza de Secretario General, correspondiente a la Plaza Nº 013 del Cuadro para Asignación de Personal de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), aprobado mediante Resolución Jefatural N° 049-2014-J/ONPE;

Sumado a lo anterior, a través de la Resolución Jefatural N° 000240-2019-JN/ONPE, se dio por concluido, a partir del 20 de noviembre de 2019, el encargo de las funciones de Gerente de la Gerencia de Gestión Electoral, conferido al servidor Ronny Henrry Cáceres Mauricci, a través del Artículo Segundo de la Resolución Jefatural N° 000119-2019-JN/ONPE, y se dispuso encargar, a partir del 20 de noviembre de 2019, a la servidora María Del Pilar Biggio Pastor, Gerente de Información y Educación Electoral, con retención de su cargo, las funciones que corresponden al cargo de Gerente de la Gerencia de Gestión Electoral, hasta que se designe a su titular;

Firma Digital
Firmado digitalmente por DIAZ PICASSO Margarita Maria FAU 20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.11.2019 09:33:50 -05:00

Así, en vista de lo detallado previamente, con el Memorando de vistos, la Secretaría General propone ante la Gerencia General la reconformación de los comités antes señalados, para cuyo efecto solicita disponer la ejecución de las acciones administrativas correspondientes;

Firma Digital
Firmado digitalmente por ALIAGA GASTELUMENDI Hugo Armando FAU 20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.11.2019 19:41:49 -05:00

Cabe señalar que, la Gerencia de Gestión Electoral, recomendó la designación del señor Christian Joel Sandoval Cardoza, Coordinador de Diseño e Impresión de Material Electoral de la Sub Gerencia de Operaciones Electorales y Sub Gerente (e) de la Sub Gerencia de Operaciones Electorales de la Gerencia de Gestión Electoral, conforme a lo dispuesto en las Resoluciones Gerenciales: N.° 000305-2018-GCPH/ONPE y N° 000251-2019-GCPH/ONPE; como

Firma Digital
Firmado digitalmente por BOLAÑOS LLANOS Elar Juan FAU 20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.11.2019 19:35:41 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **EFLYMPS**

representante de dicha gerencia ante los comités antes señalados, a partir de 2 de diciembre de 2019;

Por lo expuesto, resulta necesario emitir la Resolución Jefatural que disponga las modificaciones pertinentes;

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Artículo 5 de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la ONPE y sus modificatorias, así como, en el literal z) del Artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado con Resolución Jefatural N° 063-2014- J/ONPE y sus modificatorias;

Con el visado de la Gerencia General, de la Secretaría General y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Modificar la designación de los representantes ante los comités señalados en la parte considerativa de la presente resolución, efectuada a través de las Resoluciones Jefaturales N° 000186-2019-JN/ONPE, N° 000191-2019-JN/ONPE y N° 000224-2019-JN/ONPE; en consecuencia, los representantes de la Oficina Nacional de Procesos Electorales ante los referidos comités, son los siguientes servidores:

Miembros Titulares:

- MARIA ELENA TILLIT ROIG, Gerente (e) de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional.
- MARÍA DEL PILAR BIGGIO PASTOR, Gerente de la Gerencia de Información y Educación Electoral.
- CHRISTIAN JOEL SANDOVAL CARDOZA, Coordinador de Diseño e Impresión de Material Electoral de la Sub Gerencia de Operaciones Electorales de la Gerencia de Gestión Electoral y Sub Gerente (e) de la Sub Gerencia de Operaciones Electorales; a partir del 2 de diciembre de 2019.

Miembros Suplentes:

- HUGO ARMANDO ALIAGA GASTELUMENDI, Secretario General.
- MARÍA MILAGROS UIPAN CHÁVEZ, Sub Gerente de Planeamiento de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
- LILIA ESMERALDA VILLANUEVA CÓRDOVA, Analista 1 de la Sub Gerencia de Operaciones Electorales Desconcentradas de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional.

Artículo Segundo. – Poner el contenido de la presente resolución en conocimiento del Jurado Nacional de Elecciones y del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

Artículo Tercero. - Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional: www.onpe.gob.pe, y en el Portal de Transparencia de la ONPE, en el plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese y comuníquese.

MANUEL FRANCISCO COX GANOZA
Jefe (i)
Oficina Nacional de Procesos Electorales

MCG/mdp/mbb/mra

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **EFLYMPS**